Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

Asunción, 07 de junio de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 315/18

Señores
MARCELO N. ALLENDE B.
Emiliano R. Fernández c/ Padres Jesuitas
Encarnación – Itapúa
Telf. 071 207 645/ 0985 742 407/ 0975 138 380
marallende01@hotmail.com
Presente:

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 01/18 - ID Nº 339.770 - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 731/2018** del 06 de junio de 2018, la Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, resolvió adjudicarle el LOTE N° 2 de del mencionado llamado por un monto de Gs. 15.987.160 (guaraníes Quince millones novecientos ochenta y siete mil ciento sesenta), según el precio unitario que fuera presentado.

Al efecto de suscribir el contrato, deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la **Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, (Capital a garantizar Gs. **1.598.716**), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora de la Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Javier Leal

De: Marcelo Nicolás Allende Benítez <marallende01@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 08 de junio de 2018 10:52 a.m.
Para: Javier Leal
Asunto: Re: Notificación UOC SENATUR

Recibido. Atte. Arq. Marcelo N. Allende B.

De: Javier Leal <Jleal@senatur.gov.py>
Enviado: viernes, 8 de junio de 2018 14:06
Para: marallende01@hotmail.com
Asunto: Notificación UOC SENATUR

Buenos días Señor MARCELO ALLENDE
Por el presente remito la nota N° 316/2018, por el cual se comunica el resultado de la evaluación y adjudicación de llamado CO N° 01/2018, denominado "Adquisición y Puesta en Marcha de Generador, UPS y Pararrayos para la Misión Jesuítica de Jesús de Tavarangué".

Favor acusar recibo del presente correo en la brevedad posible.

Saludos cordiales!

C.P. Javier Leal
Jefe, Dpto. de Programación y Control
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-450-966 / Int. 250
Palma 468 / Asunción - Paraguay

www.visitparaguay.travel

Misión: Somos un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Ore niko temimoĩmby romohesakã, romoherakuã, rombohape ha rogueroguatáva umi mba'e ikatúva ojehechauka Paraguáipe, ovisitáva ha mayma tetãygua rayhupápe..

Asunción, 07 de junio de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 314 /18

Señores
TES INGENIERÍA
14 de Abril c/ Paraíso
Telf. 021 553 407/ 0981 405 452
tesingenieria@gmail.com
RUC N° 2292560-0
Presente

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 01/18 - ID Nº 339.770 - ***Comunicación de Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en relación al procedimiento de referencia a fin de comunicarle que de acuerdo a la **Resolución Nº 731/2018** del 06 de junio de 2018, la Encargada de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo, resolvió adjudicarle el LOTE N° 1 de del mencionado llamado por un monto de Gs. 427.000.000 (guaraníes Cuatrocientos veintisiete millones), según el precio unitario que fuera presentado.

Al efecto de suscribir el contrato, deberá acercarse a la Dirección de Adquisiciones (U.O.C.), sito en Palma N° 468 casi 14 de Mayo - 2° Piso, en el horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes.

De la misma manera se recuerda que dentro del plazo de 10 (diez) días corridos posteriores a la firma del Contrato, deberán presentar la **Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato** para garantizar el cumplimiento del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, (Capital a garantizar Gs. **42.700.000**), dicha garantía deberá tener una vigencia que no deberá exceder los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

Se le recuerda además lo establecido en el Artículo 47° del Decreto Nº 21.909/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por el Decreto Nº 5.174/05, que en la parte pertinente establece: *"La Convocante podrá aceptar una declaración jurada, formulada ante Escribano Público, de que el oferente no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 de la Ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que éstos fuesen pertinentes.* ***No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la Convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma del contrato.*** *Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada...*

Consecuentemente con lo expresado anteriormente, le informo que los documentos requeridos para la firma del contrato son:

1. Certificado de No hallarse en Interdicción Judicial.
2. Certificado de No encontrarse en Quiebra emitido por la Dirección General de Quiebras.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

En caso que dichos documentos se encuentren Activos en el SIPE al momento de la suscripción del contrato, no será necesaria la presentación de los mismos, no obstante, deberán presentar la **constancia de SIPE actualizada** donde se verifique que dichos documentos se encuentran activos.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, hago propicia la oportunidad para saludarles cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora de la Dirección de Adquisiciones (UOC)
SENATUR

Javier Leal

De: Tes Ingenieria <tesingenieria@gmail.com>
Enviado el: viernes, 08 de junio de 2018 10:23 a.m.
Para: Javier Leal
Asunto: Re: Notificación UOC SENATUR

Buenos días:

Acusamos recibo de nota.

Atte.

Nadia Barrios
TES Ingeniería

El 8 de junio de 2018, 10:04, Javier Leal <Jleal@senatur.gov.py> escribió:

Buenos días Señores TES INGENIERÍA

Por el presente remito la nota N° 316/2018, por el cual se comunica el resultado de la evaluación y adjudicación de llamado CO N° 01/2018, denominado "Adquisición y Puesta en Marcha de Generador, UPS y Pararrayos para la Misión Jesuítica de Jesús de Tavarangué".

Favor acusar recibo del presente correo en la brevedad posible.

Saludos cordiales!

C.P. Javier Leal
Jefe, Dpto. de Programación y Control
Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)
Tel.: 59521-450-966 / Int. 250
Palma 468 / Asunción - Paraguay
www.visitparaguay.travel

Asunción, 07 de junio de 2018

NOTA SENATUR UOC Nº 316/18

Señores
VOLTMACHT Ingeniería
Ayolas 451 e/ Estrella y Oliva, Edificio Capital, Oficina 132
Asunción
Telf. 0981 951 248/ 0971 290 989
prayer_555@hotmail.com / voltmacht@voltmacht.com
Presente:

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 01/18 - ID Nº 339.770 – "Adquisición y Puesta en Marcha de Generador, UPS y Pararrayos para la Misión Jesuítica de Jesús de Tavarangué" - ***Comunicación de no Adjudicación.***

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes en el marco del procedimiento de referencia, en su carácter de oferente de la misma.

En ese sentido conforme a la **Resolución Nº 731/2018** del 06 de junio de 2018, le comunico que no ha resultado adjudicado en el proceso licitatorio de referencia.

Al recordarles que estamos a su disposición para cualquier consulta, y agradeciendo su participación en el presente concurso, hago propicia la oportunidad para saludarlos cordialmente.

MYRIAN PAREDES
Directora
Dirección de Adquisiciones (U.O.C.)

Javier Leal

De: Voltmacht Ingeniería <voltmacht@voltmacht.com>
Enviado el: martes, 12 de junio de 2018 07:27 a.m.
Para: Javier Leal; prayer_555@hotmail.com
Asunto: Re: Notificación

Buen día Javier,

Recibido,

Slds.

El 8/6/2018 a las 09:57, Javier Leal escribió:

> Buenos días Señores VOLTNACHT INGENIERIA
> Por el presente remito la nota N° 316/2018, por el cual se comunica el resultado de la evaluación y adjudicación de llamado CO N° 01/2018, denominado "Adquisición y Puesta en Marcha de Generador, UPS y Pararrayos para la Misión Jesuítica de Jesús de Tavarangué".
>
> Favor acusar recibo del presente correo en la brevedad posible.
>
> Saludos cordiales!